

DECRETO N° 0078
NEUQUÉN, 11 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10892-M-10 originado en la Nota N° 078/10 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social y el Decreto N° 0703/10;

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se aprobó dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, el **"Proyecto Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario"**, por el lapso de ocho (8) meses, con vigencia al 01 de mayo de 2010;

Que mediante la nota mencionada se solicita la prórroga de dicho Proyecto;

Que a través del mismo se pretende capacitar a cuatro (4) beneficiarios de los planes de empleo en tareas relacionadas con la instalación de gas domiciliario;

Que entre sus objetivos se encuentra el generar un espacio de capacitación no formal, incorporando conocimiento a través de la experiencia en el terreno;

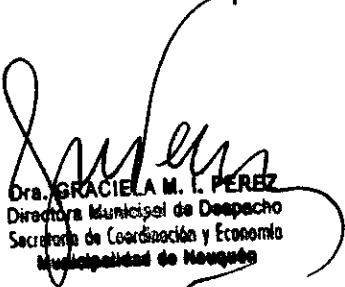
Que el Proyecto tendrá una duración de ocho (8) meses a partir del mes de enero del corriente año, y será llevado a cabo por cuatro (4) capacitadores, percibiendo un monto de \$ 1.700.- mensual cada uno de ellos;

Que para el desarrollo de este tipo de proyectos se cuenta con fondos específicos previstos en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Pase N° 1341/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para afrontar las erogaciones previstas;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

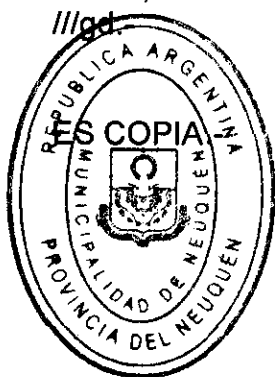
Artículo 1º) PRORROGAR por el lapso de ocho (8) meses, con vigencia ----- al 01 de enero de 2011, el "**Proyecto Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, aprobado por el Decreto N° 0703/10 en el marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo; de acuerdo a lo solicitado por dicho Programa por Nota N° 078/10.-

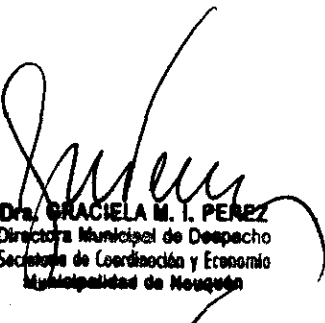
Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ----- cuatro (4) Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario, por la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto prorrogado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087)", Imputación 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

